



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



AGUERO DEL CIAAS		N/A	SESIÓN DEL CIAAS		N/A		VIGENCIA DEL CONTRATO							
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NÚMERO AA-019GYR120-E8-2016		N/A		DEL		DÍA	MES	AÑO	HASTA	DÍA	MES	AÑO
FUNDAMENTO		134 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 75 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA												
FECHA DE ADJUDICACIÓN		DÍA	MES	AÑO	ABIERTO ( )		CERRADO (X)		FOLIO:	0000105001-2016				
		30	MARZO	2016					FECHA:	18/03/2016				
								CUENTA:		42062306				
PROVEEDOR		EDUARDO FLORES BENITEZ		R.F.C.		[REDACTED]		REGISTRO PATRONAL IMSS		N/A				
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")		[REDACTED]												
TELÉFONO(S):		[REDACTED]												
ESCRITURA PÚBLICA:		N/A		FECHA ESCRITURA PÚBLICA		N/A		CORREO ELECTRÓNICO		[REDACTED]				
NOTARÍA PÚBLICA:		N/A		FOLIO MERCANTIL		N/A		NOTARIO PÚBLICO		N/A				
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:		N/A												
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL		N/A		ESCRITURA PÚBLICA		N/A		FECHA ESCRITURA PÚBLICA		N/A				
NOTARIO PÚBLICO		N/A		NOTARÍA PÚBLICA		N/A		FOLIO MERCANTIL		N/A				
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES		CONFORME AL PROGRAMA DE ENTREGAS DETALLADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIÓN ES QUE FORMA PARTE DEL ANEXO 2 (DOS) DE ESTE CONTRATO		LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES		DIVISIÓN HOMÓLOGA DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE, SITA EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚMERO 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MEXICO, PISO 5, ALA PONIENTE.		PLAZO PARA PAGO		DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL CFDI CORRESPONDIENTE				
OBJETO DEL CONTRATO		ADQUISICIÓN DE PULSERAS PARA LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE.												
MONTOS		MONTO SIN I.V.A.		\$157,500.00		(CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 000/100 M.N.)		I.V.A.		0% ( ) 16% (X)				
"EL INSTITUTO"		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		"EL PROVEEDOR"		EDUARDO FLORES BENITEZ		PERSONA FÍSICA		[SIGNATURE]				
LICENCIADO PABLO ARENAS RAMIREZ APODERADO LEGAL		LICENCIADA BEATRIZ GUERRERO AUNA TITULAR DE DIVISIÓN HOMÓLOGA DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO												

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, RFC, TELÉFONOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09- mayo-2016

14/04/2016  
COFVUEACNAR/JPDA  
[SIGNATURE]

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número  
**P6M0308**

**ANEXO 1**

**"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"**

*EJ*  
*PG*

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

UNIVERSITY



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

00012

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000105001-2016

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

400090 Departamento Administrativo

Concepto: OFICIO NO. 0581 RECIBIDO EL 18/03/2016 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE PULSERAS DE LA "ESTRATEGIA NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BUEN TRATO, SER IMSS"

Fecha Elaboración: 18/03/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 406,000.00  
Cuenta: 42062306 Activ. Sociales y Culturales  
Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 4B2000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	406.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	1,826.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREJ-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Gestión Presupuestaria

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

*EJ*  
*BJ*

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DIVISIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA  
CERTIFICACION PRESUPUESTAL

Clave: 617-009-001  
**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

СІМ ТЕКСТ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**P6M0308**

**ANEXO 2**

**"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"**

*EJ*  
*PA*

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

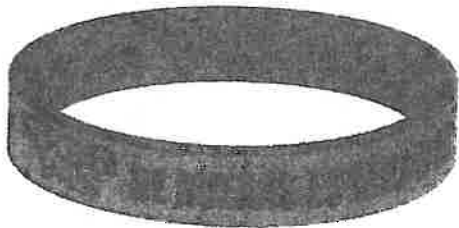



SIN TEXTO



**ANEXO A**  
**ANEXO TÉCNICO**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE PULSERAS.**

**I. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES Y CANTIDAD:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD REQUERIDA
1	<p><b>PULSERAS</b></p> <p>Material: Silicón</p> <p>Grabado: Alto y bajo relieve</p> <p>Color: Pantone PSM 347</p> <p>Diseño:</p>  <p> Pantone 347</p> <p><b>PULSERA SILICÓN</b></p> <p>El archivo de vectores, será dado a conocer al proveedor adjudicado el mismo día de la notificación de la adjudicación, por parte de la División Homóloga de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente.</p>	Pieza	175,000

*EJ*  
*pg*  
*pg*  
*pg*


*pg*

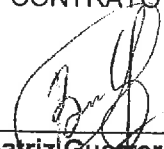


II. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DEL BIEN.- La revisión del bien se realizará de forma documental, a través de la propuesta técnica presentada por el proveedor, el cual deberá contar con los requisitos solicitados en el numeral I del presente documento, y numeral III de los términos y condiciones, para lo cual podrán entregar hojas membretadas de la empresa.

AREA REQUERENTE

ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADORA DEL  
CONTRATO

  
Lic. María Arizmendi González  
Titular de la Coordinación de  
Atención a Quejas y Orientación al  
Derechohabiente

  
Lic. Beatriz Guerrero Auna  
Titular de la División Homóloga de la  
Coordinación de Atención a Quejas y  
Orientación al Derechohabiente





### TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE PULSERAS

I. **PROGRAMA DE ENTREGAS.-** Se realizarán 6 entregas semanales conforme al siguiente programa:

SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	TOTAL
04/04/2016	11/04/2016	18/04/2016	25/04/2016	02/05/2016	09/05/2016	
28,000	28,000	28,000	28,000	28,000	35,000	175,000

II. **NORMAS.-** No se requiere que cumpla con ninguna norma.

III. **FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES.-** Se requiere su presentación para la verificación documental del bien, los cuales deberán contar con fotografías o imágenes y descripción de las características del bien ofertado, mismas que deberán coincidir con las especificaciones técnicas requeridas.

IV. **VISITAS A INSTALACIONES.-** No se requieren visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes, ni a las de estos.

#### PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN.-

- **PLAZO.-** Las entregas se realizaran conforme a lo establecido en el numeral I del presente documento.
- **LUGAR DE ENTREGA.-** Conforme al programa, la entrega de los bienes se realizará en la División Homologa de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente, Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, piso 5, ala poniente, en un horario de 10:00 a 14:00 hrs. en la fecha programada, previa comunicación con Blanca Eugenia Flores Rubio o Maribel Reyes Estrada, jefe de área y responsable de proyecto, respectivamente al teléfono: 52 38 27 00 extensiones 10590 y 10563.
- **CONDICIONES DE ENTREGA:**
  - a) Al momento de la entrega, se verificará que los bienes se apeguen estrictamente a la especificación, descripción, presentación y demás características que se indican en el documento denominado Anexo Técnico
  - b) Se deberán entregar debidamente empacados, paquetes de 35 piezas cada uno, en condiciones de embalaje que lo resguarde del polvo y la humedad.
  - c) Entregar garantía contra vicios ocultos o defectos de fabricación por 30 días naturales a partir de la entrega.

El proveedor entregará junto con los bienes un acta de Entrega-Recepción, la cual contendrá como mínimo la descripción del bien, cantidad, presentación, precio unitario y número de contrato, en la cual el administrador del contrato deberá señalar la entrega a entera satisfacción y anotar nombre, firma, matrícula y fecha, si no se cumple con las condiciones de entrega aplicará lo establecido en el numeral VI.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

EJ  
PJ  
PJ  
BJ  
2/4/4



- V. **MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS.**- El personal de la División Homóloga de la Coordinación de Atención y Orientación al Derechohabiente, realizará la verificación de los bienes al momento de la entrega, con la finalidad de que el bien cumpla con las especificaciones contratadas.
- VI. **PENAS CONVENCIONALES.**- De conformidad con los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 del Reglamento de la cita Ley, por cada día de incumplimiento o retraso en la entrega del bien, será aplicable el 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el precio unitario de los bienes entregados con atraso, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).
- VII. **GARANTÍA DE LOS BIENES:** El proveedor deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 30 días a partir de la entrega de los bienes contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del IMSS.
- VIII. **TIPO DE ABASTECIMIENTO.**- El abastecimiento se realizará a través de una sola fuente de entrega y el contrato será cerrado, debiendo ofertar el 100% de la partida requerida, está se realizará conforme al numeral I del presente documento.
- IX. **CANJE.**- El Instituto, por conducto de la administradora del contrato, podrá solicitar al proveedor por escrito, la reposición de los bienes que presenten defectos de fabricación o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, el proveedor deberá realizar el canje de los bienes, en un plazo que no excederá de 03 (tres) días naturales contados a partir de la fecha de la notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún defecto, vicios ocultos o solicitud de información.

Los gastos que se generen por el canje de los bienes, serán por cuenta del proveedor.

- X. **PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL PRECIO DE LOS BIENES.**- El pago se hará contra entregas, toda vez que el suministro será conforme al programa de entregas señalado en el numeral I, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la (las) factura (as) por parte del proveedor en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P. 11850, Delegación Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas. La factura se presentará en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precio unitario, subtotal, I.V.A., importe total, firma del proveedor y del administrador del contrato, número de contrato, número de proveedor, número de fianza, nombre de la afianzadora y periodo de la entrega. Anexo a ésta, el proveedor estará obligado a

*EJ*  
*AG*  
*AG*  
*SB*  
*SB*



entregar una acta Entrega-Recepción, en la cual la persona que reciba los bienes, validará y firmará, indicando para tal efecto, nombre, matrícula y fecha de recepción. Asimismo, deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", vigente y positiva, en el caso de que se encuentre al corriente de dichas obligaciones, el administrador del contrato la validará, anotando la leyenda "validada por: nombre, firma y fecha".

Previo al trámite de la factura en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, el proveedor deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Dirección Jurídica, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, piso 6, ala poniente de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal correspondiente. Para su pago, el proveedor deberá anexar copias del contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento y de la garantía del servicio.

El Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

La recepción del CFD será a través del Portal de Servicios de Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. La representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

El proveedor se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes digitales a favor del Instituto, previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En caso de que el proveedor presente su CFD con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte del Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El proveedor podrá consultar esta información en la liga: [https://201.144.108.83:8443/Pagos\\_Prov/faces/index.xhtml](https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml), la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contrarecibo. Lo anterior, permitirá que el proveedor a las 72 horas posteriores a la expedición del contrarecibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que el Instituto tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El proveedor acepta que el Instituto le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a nombre del proveedor.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. O SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el Instituto realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el centro de compensación bancaria (CECOBAN).

El Proveedor para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento del Instituto, para lo cual deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

- XI. **EXISTENCIA DEL BIEN.**- La Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente, no cuenta con existencia del citado bien.
- XII. **PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN.**- No se otorgarán anticipos.
- XIII. **CRITERIO DE EVALUACIÓN.**- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) el criterio a utilizarse será el método binario, ya que es un producto que se encuentra estandarizado en el mercado, en el cual el(los) licitante(es) deberá(n) cumplir estrictamente con el 100% de las características y especificaciones del bien solicitado y establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones del presente requerimiento, debido a que será material que se entregará a los trabajadores del Instituto en las diversas Delegaciones para estandarizar los servicios que se otorgan. Por otro lado no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.
- XIV. **VIGENCIA.**- La vigencia del contrato será a partir de su formalización al 16 de mayo de 2016.
- XV. **ÁREA REQUERENTE.**- El Área requirente de los bienes es la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente, cuya Titular es el Lic. María Arizmendi González.

EJ

By

By


By

24




- XVI. **DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA.**- La Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente, designa a la Lic. Beatriz Guerrero Auna, Titular de la División Homóloga de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente como representante de la misma,
- XVII. **ÁREA TÉCNICA.**- La responsable de realizar la evaluación técnica será la Lic. Beatriz Guerrero Auna, Titular de la División Homóloga de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente.
- XVIII. **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**- La administradora del contrato será la Lic. Beatriz Guerrero Auna, Titular de la División Homóloga de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente.

AREA REQUIRENTE

  
\_\_\_\_\_  
Lic. María Arizmendi González  
Titular de la Coordinación de  
Atención a Quejas y Orientación al  
Derechohabiente

ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADORA DEL  
CONTRATO

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Beatriz Guerrero Auna  
Titular de la División Homóloga de la  
Coordinación de Atención a Quejas y  
Orientación al Derechohabiente

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

  
Bg



SEM TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número

**P6M0308**

**ANEXO 3**

**“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE ADJUDICACIÓN”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



**Acta correspondiente al procedimiento de**

[Redacted area]

En la Ciudad de México, siendo las **doce horas con treinta minutos** del día **treinta de marzo de dos mil dieciséis**, en la División de Bienes No Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, ubicada en la calle de Durango número 291, 5° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente constancia, con objeto de llevar a cabo la notificación de la Adjudicación Directa Electrónica No. **AA-019GYR120-E8-2016**, para la adquisición de **Pulseras** para la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis II y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 75 de su Reglamento y numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAG), y demás disposiciones aplicables en la materia.

El presente acto se lleva a cabo de acuerdo a lo siguiente:

**Antecedentes**

I.- El Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante solicitud de cotización emitida por la División de Bienes No Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y publicada a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública denominado (CompraNet), el día veintitrés de marzo del presente año, solicitó a las empresas interesadas una cotización para la adquisición de **Pulseras** para la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente.

**Desarrollo del evento**

II.- De conformidad con los artículos 42 de la LAASSP, 2 fracción I y 75 de su Reglamento, a continuación se da a conocer el resultado de la evaluación legal realizada por la División de Bienes No Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, así como el resultado de la evaluación técnica contenida en el oficio sin número de fecha treinta de marzo de dos mil dieciséis, firmado por la Lic. Beatriz Guerrero Auna, Titular de la División Homóloga de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente, la cual se resume a continuación y se adjunta como parte integrante de la presente acta.

No.	Participante	Requisitos	Evaluación legal
1.	ARTICULOS BASICOS DE CALIDAD EN UNIFORMES Y EQUIPOS S.A. DE C.V.	No Cumple	Sí Cumple
2.	CODIAB DE MEXICO S.A. DE C.V.	No Cumple	Sí Cumple
3.	COMERCIALIZADORA CODE BLUE S.A. DE C.V.	Sí Cumple	Sí Cumple
4.	DISTRIBUIDORA GREAL S.A. DE C.V.	Sí Cumple	Sí Cumple
5.	EDUARDO FLORES BENITEZ	Sí Cumple	Sí Cumple
6.	GRUPO ZARAZUA, PUBLICIDAD S.A. DE C.V.	No Cumple	Sí Cumple
7.	PROMOCIONES RICHMOND MEXICO S.A. DE C.V.	Sí Cumple	Sí Cumple
8.	REVERSO.CREATIVO S.A. DE C.V.	No Cumple	Sí Cumple
9.	RUBI KARIME GARCIA FLORES	No Cumple	Sí Cumple
10.	TEXTILES XALANEZ S.A. DE C.V.	No Cumple	Sí Cumple

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

III.- Se notifica a los participantes **ARTICULOS BASICOS DE CALIDAD EN UNIFORMES Y EQUIPOS S.A. DE C.V.**, **CODIAB DE MEXICO S.A. DE C.V.**, **GRUPO ZARAZUA, PUBLICIDAD S.A. DE C.V.**, **REVERSO CREATIVO S.A. DE C.V.** y **RUBI KARIME GARCIA FLORES** que de acuerdo al resultado de la evaluación técnica contenida en el Dictamen Técnico emitido por la Titular de la División Homóloga de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente, el cual se adjunta como parte integrante de la presente acta, sus cotizaciones no cumplieron con los requisitos establecidos en los numerales 1.6 y 2.1 de la Solicitud de Cotización de fecha veintitrés de marzo del presente año, particularmente debido a que no presentan folletos, catálogos, fotografías o manuales que evidencien las especificaciones y características de los bienes ofertados, por lo tanto se desechan sus proposiciones con fundamento en lo establecido en el numeral 2.1 de la referida Solicitud de Cotización.


IV.- Se notifica al participante **TEXTILES XALANEZ S.A. DE C.V.** que de acuerdo al resultado de la evaluación técnica contenida en el Dictamen Técnico emitido por la Titular de la División Homóloga de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente, el cual se adjunta como parte integrante de la presente acta, sus cotizaciones no cumplieron con los requisitos establecidos en los numerales 1.6 y 2.1 de la Solicitud de Cotización de fecha veintitrés de marzo del presente año, particularmente debido a que no presentan

**Acta correspondiente al procedimiento de  
Adjudicación Directa Electrónica  
No. AA-019GYR120-E8-2016  
para la adquisición de Pulseras para la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente.**

formato que contenga la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, observando todo lo requerido en el Anexo A (Anexo Técnico) y tampoco los folletos, catálogos, fotografías o manuales que evidencien las especificaciones y características de los bienes ofertados, por lo tanto se desechan sus proposiciones con fundamento en lo establecido en el numeral 2.1 de la referida Solicitud de Cotización.

V.- Se notifica al participante COMERCIALIZADORA CODE BLUE S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA GREAL S.A. DE C.V. y PROMOCIONES RICHMOND MEXICO S.A. DE C.V., que no obstante sus cotizaciones cumplen legal y técnicamente, no fueron la más baja en precio, toda vez que existe otra propuesta que oferta un precio menor. Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis fracción II de la LAASSP y el numeral 2.5 del oficio de la Solicitud de Cotización, no es posible adjudicarles en contrato respectivo.

VI.- De conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la LAASSP, una vez analizada la propuesta económica del posible proveedor enviada el veintinueve de marzo de dos mil dieciséis para la adquisición de **Pulseras** para la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente; por haber cumplido con los requisitos solicitados por este Instituto y garantizar lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional con relación al 26 de la LAASSP, que mandata buscar siempre las mejores condiciones disponibles para el Estado, se adjudica al participante **EDUARDO FLORES BENITEZ**, conforme a lo siguiente:

PULSERAS					
Única	Material: Silicón Grabado: Alto y bajo relieve Color: Pantone PSM 347 Diseño:  PULSERA SILICON	Pieza	175,000	\$0.90	\$157,500.00
El archivo de vectores, será dado a conocer al proveedor adjudicado el mismo día de la notificación de la adjudicación, por parte de la División Homóloga de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente.					

VII.- Se notifica al participante **EDUARDO FLORES BENITEZ** que se le adjudica la Partida Única por un monto de **\$157,500.00** (Ciento cincuenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

VIII.- La vigencia del contrato será a partir de la fecha de formalización del mismo y hasta el 16 de mayo de 2016.

IX.- Con fundamento en el artículo 45 de la LAASSP, se hace del conocimiento al proveedor adjudicado, que la entrega de los bienes, así como las condiciones de pago, se efectuarán conforme a lo señalado en la solicitud de cotización y sus anexos, la cual sirvió de base para la elaboración de su propuesta.

X.- Se informa al proveedor adjudicado que previo a la firma del contrato deberá de entregar copia y presentar original en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango no. 291, 10º piso, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, para cotejo de los siguientes documentos:

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo, en su caso, o acta de nacimiento.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Su representante legal deberá presentar copia del poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo, en su caso.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma del Representante Legal, acompañado de original para su cotejo.

XI.- Se le notifica al proveedor adjudicado, que el contrato se firmará el día **catorce de abril de dos mil dieciséis** a las diecisiete horas, en la División de Contratos en el domicilio anteriormente citado. Asimismo, deberá entregar a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente

*Handwritten signatures and initials:*  
EJ  
BL  
BY



Acta correspondiente al procedimiento de

para la adquisición de Pulseras para la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente.

constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato sin incluir el I.V.A.

Cierre del acta

XII.- La presente acta consta de 3 hojas y un anexo de 4 hojas, correspondiente al Dictamen Técnico. Se dio lectura al contenido de la presente acta, concluyéndose el cierre de la misma a las trece horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas, misma de la que se les entrega copia.

XIII.- Se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Bienes no Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, asimismo se informa que la presente acta será difundida a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>), por lo que es de exclusiva responsabilidad de los interesados enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Con la notificación del acta en CompraNet se sustituye a la notificación personal.

Por el IMSS:

Flor Beatriz Velázquez Ríos	Titular de la División de Bienes No Terapéuticos	
Carlos Andrés Rodríguez Pacheco	N60 Coordinador Técnico A División de Bienes no Terapéuticos	
Blanca Eugenia Flores Rubio	Representante de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente	

Las firmas observadas en la presente hoja, pertenecen al acta de notificación de adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica número AA-019GYR120-E8-2016, para la adquisición de Pulseras para la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente.

Fin del acta

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

OMEGA  
SALE



00138



**ANEXO C**

**(FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA)**

ADJUDICACIÓN: DIRECTA AA-019GYR120-E8-2016      FECHA: 28 de marzo de 2016

NOMBRE DE LA EMPRESA: EDUARDO FLORES BENITEZ - DISTRIBUIDORA DE BRAZALETES Y PROMOCIONALES

FABRICANTE. ( x )      No. DE PREI

DISTRIBUIDOR(x)      IMSS:

DOMICILIO: [REDACTED]

R. F. C. [REDACTED]      TEL.: [REDACTED]      FAX: [REDACTED]      CORREO ELECTRONICO: [REDACTED]

CLASIFICACIÓN: MICRO ( x )      PEQUENA ( )      MEDIANA ( )      GRANDE ( )

No. PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SIN IVA
ÚNICA	PIEZA	175,000	MEXICO	0.90	157,500
<b>SUBTOTAL</b>					157,500
<b>IVA</b>					25,200
<b>TOTAL</b>					182,700

IMPORTE TOTAL CON LETRA SIN IVA      CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.

**NOTAS:** REQUISITAR LOS ESPACIOS VACÍOS.  
EL(LOS) PRECIO(S) SEÑALADOS PERMANECERÁ(N) FIJO(S) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 del "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN CONSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO "MPRANET", acepto que, en caso de que el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la entidad, éstas se tendrán como no presentadas."

ATENTAMENTE  
(Nombre, Firma y Cargo)

Eduardo Flores Benítez  
Administrador General

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, RFC, TELEFONOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



SIN TEXTO